

CADALSO DE LOS VIDRIOS

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía 9/2009, de 22 de octubre, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de reposición “Urbanización de la calle Real entre calles Santa Ana e Iglesia”, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Órgano adjudicador:
 - a) Alcaldía del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios.
 - b) Perfil contratante página web: www.cadalsodelosvidrios.org
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: obras de reposición.
 - b) Objeto: urbanización de la calle Real entre calles Santa Ana e Iglesia.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
 - c) Varios criterios de adjudicación.
4. Adjudicación:
 - a) Importe neto: 215.517,24 euros. IVA, 16 por 100: 34.482,76 euros. Importe total: 250.000 euros.
 - b) Contratista: “Granitos Luman, Sociedad Limitada Unipersonal”. CIF: B-82462920.
5. Fecha de adjudicación: 22 de octubre de 2009.

En Cadalso de los Vidrios, a 23 de octubre de 2009.—El alcalde, PO, la secretaria, Carmen Martín.

(02/12.151/09)

COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido intentada notificación individual de denuncia, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración y de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan a continuación que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se expresan, habiéndose iniciado el procedimiento citado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero). De conformidad con los artículos 10 y 12 del citado texto, se le notifican la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución están encomendadas al instructor de la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Collado Villalba, y el órgano competente para su resolución el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana, Transportes y Protección Civil del Ayuntamiento de Collado Villalba, en virtud de las atribuciones delegadas por decreto de Alcaldía, de fecha 21 de junio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 156, de 3 de julio de 2007).

Conformidad con la denuncia artículo 67 1 Real Decreto Legislativo 339/1990, modificado por la Ley 17/2005: podrá beneficiarse de una reducción de un 30 por 100 sobre el importe fijado en el apartado datos de la infracción, siempre que se efectúe durante los últimos días naturales siguientes a la fecha que tenga lugar la presente publicación.

El pago de la multa con la bonificación del 30 por 100 implicará, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir la denuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes. Puede realizar el ingreso de la multa en cualquier oficina de las entidades financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando con anterioridad la carta de pago en Oficina de Gestión de Multas del Ayuntamiento de Collado Villalba, sita en calle Zúñunegui, sin número, local 2 (horario de invierno: de lunes a viernes, de ocho y treinta a catorce y treinta, y los martes y jueves, además, de dieciséis a dieciocho y treinta). Teléfono 918 516 864.

Disconformidad con la denuncia artículo 79 Real Decreto Legislativo 339/1990: contra esta resolución podrá presentar escrito de alegaciones, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de este documento, para manifestar cuanto considere conveniente en su defensa y, en su caso, proponer las pruebas que estime oportunas, concretando los medios de que pretenda valerse. El escrito se dirigirá al concejal-delegado de Seguridad Ciudadana, Transportes y Protección Civil del Ayuntamiento de Collado Villalba, indicando los datos siguientes: número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo.

A la vista de lo alegado y probado por el denunciante y denunciado ultimada la instrucción del procedimiento y, en su caso, practicada audiencia al interesado, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para resolver, el señor concejal de Circulación y Transportes, para que dicte la resolución que proceda.

Se advierte al interesado que de no efectuar alegaciones en el plazo previsto, esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Caducidad: de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá la caducidad de este y se procederá al archivo de las actuaciones a solicitud de cualquier interesado o de oficio por el órgano competente para dictar resolución, salvo que concurran las causas de suspensión previstas en la normativa de aplicación, según lo previsto en los artículos 42.5 y 44.2 de la ley 30/1992.

Protección de datos: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos, de 13 de diciembre, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid, los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Collado Villalba en el ejercicio de sus competencias sancionadoras, pudiendo el interesado ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA HORA	ARTÍCULO	NOMBRE	COD.POS	MUNICIPIO	IMPORTE
090006432	2606DNS	02/07/2009 13:50:00	16.10 ORMSV	ALONSO DUARTE, VALENTIN	1626108	VITORIA GASTEIZ	140,00
090008777	0538DRK	21/07/2009 19:15:00	16.01 ORMSV	JIMENEZ BERRON, JESUS	0655526	POZANCO	63,00
090006302	7920FJD	25/06/2009 14:05:00	09.01 ORMSV	IGLESIAS GUTIERREZ, LUCIO	0040759	MADRID	140,00
090008745	1403GKN	04/08/2009 13:15:00	16.25 ORMSV	SERRANO EXTREMERA, VICTORIANO	0623075	MADRID	63,00
090005661	0339GCL	12/06/2009 20:45:00	09.07 ORMSV	DIAZ SACRISTAN, JESUS	5019632	MADRID	175,00
090005660	0339GCL	12/06/2009 20:50:00	10.07 ORMSV	DIAZ SACRISTAN, JESUS	5019632	MADRID	175,00
090006265	7200DWM	25/06/2009 9:50:00	17.03 ORMSV	NERES DE SOUZA, JUNI	X820229	MADRID	105,00
090005231	0127BGM	04/06/2009 8:32:00	03.14 ORMSV	BASTIDAS DIAZ, AMILCAR	X425203	SAN LORENZO DE EL	140,00
090005254	M7815XF	26/05/2009 10:00:00	08.04 ORMSV	RUBIO DELGADO, MARIA TERESA	7004547	SAN LORENZO DEL	315,00
090005823	5483FYP	16/06/2009 11:36:00	16.29 ORMSV	ANTON SASTRE, JOSE LUIS	5133596	TORRELODONES	140,00
090008680	M4309TK	22/07/2009 12:36:00	16.30 ORMSV	GARCIA VELEZ, REMEDIOS	3118047	GALAPAGAR	63,00
090006301	M9433VZ	24/06/2009 3:21:00	05.03 ORMSV	GIL BARRADO, FRANCISCO ANTONIO	7004874	GALAPAGAR	420,00
090005232	2081DBT	04/06/2009 11:00:00	16.20 ORMSV	GUILLÉN RODRIGUEZ, ANGEL	0588756	GALAPAGAR	210,00
090008721	TSJL45	30/07/2009 11:35:00	16.26 ORMSV	LOPEZ SERRANO, CARLOS RAUL	0657458	COLMENAREJO	63,00
090005816	2239CDH	17/06/2009 18:20:00	04.01 ORMSV	ACHAHBAR ABDELOUAHAB	X128218	VILLALBA	105,00
090008110	9294BWC	12/07/2009 15:00:00	10.07 ORMSV	ACHUCARRO RUIZ JOSE ANTONIO	1439414	VILLALBA	175,00
090008733	C2835BDY	26/07/2009 23:05:00	07.12 ORMSV	ACOSTA, OSCAR JAVIER	4803666	VILLALBA	175,00
090005724	0421FFD	15/06/2009 19:40:00	05.02 ORMSV	ALARCON GONZALEZ, JUAN JOSE	5160025	VILLALBA	364,00
090006228	M2025XD	19/05/2009 14:10:00	10.07 ORMSV	ALONSO DIAZ, EDUARDO	7007174	VILLALBA	175,00
090008667	M0749XX	28/07/2009 19:30:00	16.39 ORMSV	ASSAL MOHAMED	X252386	COLLADO VILLALBA	175,00
090008410	M4197TX	13/07/2009 23:50:00	03.14 ORMSV	ATANASOV VALEV, STOYAN	X088593	VILLALBA	140,00
090006411	1641CKC	16/06/2009 19:50:00	16.31 ORMSV	BERGES NAVARRO, RAMON	4745332	VILLALBA	105,00
090006197	M6226ZS	30/06/2009	72.3.1 LSV	CAMPO DEL PAREDES, JOSE RAUL	0018333	COLLADO VILLALBA	210,70
090006192	8682FPZ	30/06/2009	72.3.1 LSV	CAMPO DEL PAREDES, JOSE RAUL	0018333	COLLADO VILLALBA	210,70
090006706	C0663BGM	10/07/2009 3:45:00	04.02 ORMSV	CARRASCO CALERO IVAN	5097805	VILLALBA	105,00
090006707	C0663BGM	10/07/2009 4:15:00	05.03 ORMSV	CARRASCO CALERO IVAN	5097805	VILLALBA	420,00
090005271	9111DDN	09/06/2009 10:00:00	16.34 ORMSV	CARRETERO SAEZ, MONICA	0514119	VILLALBA	140,00
090006205	6063CGH	30/06/2009	72.3.1 LSV	CASTILLO DEL BANEAS, OSCAR IGNACIO	0510922	COLLADO VILLALBA	210,70
090008694	M2847UX	24/07/2009 8:20:00	09.01 ORMSV	CIPRIAN MARTINAS, IONEL	X544755	VILLALBA	140,00
090006252	2405DBB	25/06/2009 11:15:00	08.04 ORMSV	DEDALO FERREIRA, JOSE MAURICIO	5362189	VILLALBA	315,00
090005187	6104DXZ	31/05/2009 22:26:00	16.42 ORMSV	DIAZ MORENO, MARIA ANGELES	0028753	VILLALBA	105,00
090006283	8909GDV	22/06/2009 5:15:00	10.07 ORMSV	EGEA OLIVERO, ROBERTO CARLOS	7007505	VILLALBA	175,00
090009455	3885DPZ	19/08/2009	72.3.1 LSV	EL HAJJAM, NABIL	X530794	COLLADO VILLALBA	210,70
090008409	2206CYZ	13/07/2009 22:10:00	10.07 ORMSV	FALLAGUI, NOUDIN	X687061	VILLALBA	175,00
090009456	M8848MG	19/08/2009	72.3.1 LSV	GAIJIC, GORAN	X431041	COLLADO VILLALBA	210,70